



Dirección de Administración y Finanzas

Área Municipal

Comprobante de Egreso N° 3046

Pago Via Transfer

Tesorería

Egreso N° : 3046
Banco : BANCO ESTADO CTA. MUNICIPAL
Transfer : 344
Fecha Transfer : 13/07/2026
Cta Cte N° : 12 345 678 9

Concepto

SUBVENCION MUNICIPAL AÑO 2026, COMPRA DE EQUIPAMIENTO DE OFICINA Y BODEGA, RECURSOS MATERIALES "EQUIPAMIENTO PARA MI BODEGA Y OFICINA", SE SOLICITA TRANSFERENCIA A CUENTA CHEQUERA ELECTRÓNICA N° 13470248127, DEL BANCO ESTADO.

Detalle

Decreto	Fecha Decreto	R.u.t	Nombre	Monto Decreto
3542	06/07/2026	-- -	COMITE AGUA POTABLE RURAL JUNTAS DOS RIOS	800,000
Total Egreso				800,000



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
MONTE PATRIA
Avanzamos junto a ti

DECRETO DE PAGO

N° DECRETO
003542

FECHA DE EMISIÓN
06/07/2026

AREA MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

3060/2452

VISTO:

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 53, 56 Y, EN ESPECIAL, DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIEREN EL ARTÍCULO 63, LETRAS E) E I), TODOS, DE LA LEY N° 18.695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

DECRETO

PAGUESE A:

Sr.(es) : COMITE AGUA POTABLE RURAL JUNTAS DOS RIOS

Rut: - 550-8

La suma de : 800.000

En Palabras : OCHOCIENTOS MIL PESOS

CORRESPONDIENTE A:

SUBVENCION MUNICIPAL AÑO 2026, COMPRA DE EQUIPAMIENTO DE OFICINA Y BODEGA, RECURSOS MATERIALES "EQUIPAMIENTO PARA MI BODEGA Y OFICINA", SE SOLICITA TRANSFERENCIA A CUENTA CHEQUERA ELECTRÓNICA N° 13470248127, DEL BANCO ESTADO.

Documento	Número	Fecha	Monto
DECRETO ALCALDICIO	2617	30/06/2026	800,000

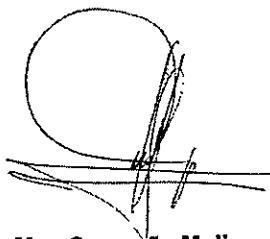
COMPROBANTE DEVENGAMIENTO

Código Cuenta	Denominación	Debe	Haber
21.06.01.000.000.000	DEUDORES POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR P	800,000	
2.00.00.00.00.00.00	SUBVENCIONES TRADICIONALES		800,000
Totales		800,000	800,000

COMPROBANTE DE EGRESO

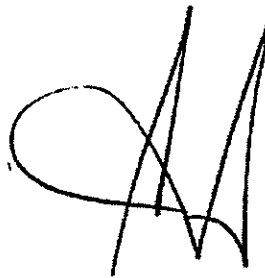
Código Cuenta	Denominación	Debe	Haber
21.06.01.000.000.000	TESORERIA MUNICIPAL		800,000
2.00.00.00.00.00.00	SUBVENCIONES TRADICIONALES	800,000	
Totales		800,000	800,000





Max Campaña Molina
Secretario Municipal
Secretaría Municipal





Olga Barraza Cortes
Administradora
Administración Municipal

OBC/BBR/VRR/KEA/FFG



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://mpatria.ceropapel.cl/validar/?key=22515663&hash=cd2a3>

Anexos

EXPEDIENTE



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
Diaguitas 31, Monte Patria



FONO
56 53 2 354100



SITIO WEB
www.munimontepatria.cl



RECICLA
POR UNA CIUDAD
MÁS SOSTENIBLE

Decreto Alcaldicio N° 02617/2026

Mat.: Convenio de Subvención Municipal,
Comité Agua Potable Rural Juntas Dos Ríos.

Monte Patria, 30 de junio de 2026

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile.
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- El Decreto Alcaldicio N° 27.086 de fecha 06 de diciembre de 2024, sobre asunción del cargo de Alcalde don CRISTIAN DANIEL HERRERA PEÑA.
- Decreto Alcaldicio N° 14.991 de fecha 29 de octubre de 2025, que aprueba la Ordenanza actualizada de la Municipalidad de Monte Patria, para el otorgamiento de Subvenciones Municipales a Personas Jurídicas.
- Decreto Alcaldicio N° 15.413 de fecha 05 de diciembre de 2025, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2026.
- Decreto Alcaldicio N° 1054/2026, de fecha 16 de marzo de 2026, que aprueba Bases Subvenciones Ordinarias Proceso de selección 2026.
- Decreto Alcaldicio N° 1600, de fecha 06 de mayo de 2026, que aprueba Nombramiento Comisión Técnica Evaluadora para el concurso Subvenciones 2026.
- Certificado N° 59, de fecha 02 de junio de 2026, que aprueba Sesión Ordinaria N° 54 del Concejo Municipal, que aprueba por unanimidad de sus integrantes, los proyectos de subvenciones Ordinarias 2026.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 363, de fecha 08 de junio de 2026.
- Certificado N° 60 de fecha 09 de junio de 2026, punto n° 12, el Concejo Municipal por unanimidad de sus integrantes presentes en la sesión, aprobó la rectificación de acuerdo n° 10 correspondiente a la sesión n° 54 de fecha 02 de junio de 2026.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1.- AUTORIZASE, Convenio de fecha 23 de junio de 2026, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Monte Patria y el Comité Agua Potable Rural Juntas Dos Ríos, según el siguiente detalle:

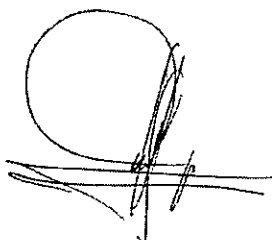
- a) Nombre del Proyecto: **"EQUIPAMIENTO PARA MI BODEGA Y OFICINA"**
- b) Objetivo del Proyecto: **Compra de equipamiento de oficina y bodega, Recursos Materiales.**
- c) Monto de la Subvención: **\$ 800.000.- (Ochocientos mil pesos).**

2.- ENTRÉGUESE, la Subvención Municipal Ordinaria 2026, al **COMITÉ AGUA POTABLE RURAL JUNTAS DOS RIOS**, RUT N° ~~50.800.600-8~~, por un valor de **\$ 800.000.- (Ochocientos mil pesos)**, el cual deberá ser transferido a la Cuenta Chequera Electrónica N° ~~40.000.10127~~, del Banco Estado.

Cabe señalar que la respectiva transferencia se cursará dentro de los 10 días hábiles siguientes a la total tramitación del Decreto Alcaldicio que aprueba el presente convenio.

- 3.- **ESTABLÉZCASE**, que las demás condiciones de ejecución se encuentran especificadas en el convenio adjunto.
- 4.- **OBLÍGASE**, a la institución beneficiada a rendir cuenta documentada de los gastos realizados tal como lo indica la Ordenanza.
- 5.- **CÁRGUESE**, al Presupuesto Municipal año 2026, Ítem 215.24.01.004.001.002, "Subvenciones Tradicionales", área de gestión 2.8.1.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



Max Campaña Molina
Secretario Municipal
Secretaría Municipal



Cristian Daniel Herrera Peña
Alcalde
Municipalidad de Monte
Patria

CHP/VZR/MCC

Anexos

Convenio
Pauta Ev.
Proyecto
Certificado n° 59
D° Ordenanza
D° Bases
CRP
CDP
Certificado N° 60
D°° Comisión EV.



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://mpatria.ceropapel.cl/validar/?key=22472679&hash=05ab5>

19862

Registros

Transferencia 4701631

Folio	4701631
Institución emisora	64000000-7: MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA, MONTE PATRIA
Institución receptora	74000000-8: COMITÉ AGUA POTABLE RURAL JUNTAS DOS RIOS, MONTE PATRIA
Fecha decreto	30-06-2026
Fecha ingreso	03-07-2026
Período presupuestario	2026
Clasificación	Subvenciones
Objetivo del aporte	COMPRA DE EQUIPAMIENTO DE OFICINA Y BODEGA, RECURSOS MATERIALES "EQUIPAMIENTO PARA MI BODEGA Y OFICINA"
Marco legal	LEY 18695
Monto	\$ 800 000
Comuna destino	MONTE PATRIA (COQUIMBO)



CONVENIO DE SUBVENCIÓN MUNICIPAL ORDINARIA 2026

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA

&

COMITÉ AGUA POTABLE RURAL JUNTAS DOS RIOS

En Monte Patria, a 23 de Junio de 2026, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA, RUT N° 69.040.800-7, representada por su Alcalde don Cristian Daniel Herrera Peña, ambos domiciliados para estos efectos en Diaguitas N° 31, comuna de Monte Patria, en adelante "La Municipalidad"; y La Organización Comunitaria COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL JUNTAS DOS RIOS, Rol Único Tributario N° ~~70.800.000~~ 8, con personalidad jurídica vigente, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas sin fines de lucro, del Servicio de Registro Civil e Identificación bajo el N° ~~200426~~, representada por su Presidenta doña Marlene ~~León~~ Olivares ~~Tamajón~~, RUT N° ~~14.140.000~~ 7 ambos domiciliados en calle principal S/N° Juntas Dos Ríos, Monte Patria, en adelante "La Organización", se ha convenido lo siguiente

PRIMERO: MARCO NORMATIVO Y PRINCIPIOS RECTORES

El presente convenio se rige por las siguientes disposiciones legales y administrativas:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 19.418 y su texto refundido (D.S. N° 58).
3. Ley N° 19.862 sobre Registro de Receptores de Fondos Públicos.
4. Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativo.
5. Ley N° 20.500 sobre Participación Ciudadana.
6. Ordenanza Municipal de Subvenciones aprobada mediante Decreto Alcaldicio N° 14991/2025.
7. Bases de Subvenciones Municipales Ordinarias 2026.
8. Normativa y jurisprudencia de la Contraloría General de la República.

El presente instrumento se inspira en los principios de legalidad, transparencia, eficiencia, control, responsabilidad y probidad administrativa, que rigen el uso de recursos públicos.

La Organización declara conocer íntegramente este marco normativo, obligándose a su estricto cumplimiento.

SEGUNDO: ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Que, conforme al procedimiento regulado en la Ordenanza Municipal vigente y Bases llamado a postulación Subvenciones ordinarias año 2026:

- La Organización postuló al proceso concursal de subvenciones municipales año 2026.
- Su proyecto fue declarado admisible y evaluado técnicamente.
- Fue aprobado para otorgamiento de subvención mediante Acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 54 de fecha 02.06.2026.

En virtud de lo anterior, se autoriza la suscripción del presente convenio como acto de ejecución del acuerdo del Concejo.

TERCERO: OBJETO DEL CONVENIO

El presente convenio tiene por objeto regular la transferencia, ejecución, control y rendición de recursos públicos, otorgados por la Municipalidad a la Organización para la ejecución del siguiente proyecto:

Nombre del proyecto: "Equipamiento para mi bodega y oficina".

Objetivo del proyecto: Equipar con mobiliario la bodega y la oficina del comité.

- Línea de financiamiento: Equipamiento.
- Monto total del proyecto: \$ 1.266.740.- (Un millón doscientos sesenta y seis mil setecientos cuarenta pesos).
- Aporte municipal: \$800.000.- (ochocientos mil pesos).
- Aporte propio: \$ 466.740.- (cuatrocientos sesenta y seis mil setecientos cuarenta pesos), con un porcentaje del 58% (cincuenta y ocho por ciento).

Los recursos deberán destinarse exclusiva y estrictamente a los fines aprobados, no pudiendo ser utilizados en conceptos distintos sin autorización formal. En la eventualidad que la organización requiera modificación del proyecto aprobado como redistribución de ítems de presupuesto deberá solicitarlo ante la Dideco, quien evaluará que no exista modificación a la naturaleza del proyecto, de estar conforme, otorgará su visación, debiendo posteriormente, suscribir el anexo de convenio respectivo.

CUARTO: NATURALEZA DE LA SUBVENCIÓN

La subvención otorgada corresponde a un aporte pecuniario de carácter discrecional, gratuito y condicionado, destinado a colaborar con el cumplimiento de funciones municipales, conforme al artículo 5 de la Ley N° 18.695.

En consecuencia:

- No genera vínculo laboral ni contractual permanente.
- No constituye contraprestación de servicios.
- **Su uso está sujeto a control, rendición y fiscalización.**

QUINTO: TRANSFERENCIA DE RECURSOS

La Municipalidad transferirá la suma de \$800.000.- (ochocientos mil pesos) en 1 remesa, mediante depósito en la cuenta bancaria institucional de la Organización, siendo la cuenta chequera electrónica N° 40-67 del Banco Estado.

Cabe señalar que la respectiva transferencia se cursará dentro de los 10 días hábiles siguientes a la total tramitación del Decreto Alcaldicio que aprueba el presente convenio

SEXTO: PLAZO DE EJECUCIÓN

El proyecto deberá ejecutarse dentro de un plazo de 5 (cinco) meses, contados desde la transferencia efectiva de los recursos. Toda prórroga deberá solicitarse fundadamente, por solicitud ingresada ante la Dideco, (mínimo de 10 días de anticipación) antes de la expiración del plazo original. Debiendo suscribirse el anexo de convenio respectivo y ser aprobado por Decreto Alcaldicio.

SÉPTIMO: OBLIGACIONES DE LA ORGANIZACIÓN

La Organización asume las siguientes obligaciones esenciales:

1. Ejecutar el proyecto conforme a lo aprobado.
2. Utilizar los recursos exclusivamente en los fines autorizados.
3. Cumplir con el aporte propio comprometido.
4. Mantener contabilidad separada o identificable del proyecto.
5. Someterse a fiscalización técnica y financiera de la municipalidad.
6. Mantener documentación original, ordenada y disponible.
7. Informar cualquier modificación relevante.



8. Incorporar difusión institucional del Municipio.
9. Invitar a autoridades municipales a hitos relevantes.
10. Cumplir íntegramente la Ordenanza Municipal vigente.

El incumplimiento de estas obligaciones podrá dar lugar a sanciones administrativas y legales.

OCTAVO: CLÁUSULA: RENDICIÓN DE CUENTAS, INFORMES, AUTENTICIDAD DOCUMENTAL Y CONTROL

En virtud de lo establecido en el artículo 4 de la Resolución Exenta N° 1.858 de 2023, y atendido que el monto transferido es igual o inferior a 500 UTM, la Municipalidad autoriza expresamente, mediante el presente instrumento y de manera excepcional, que la rendición de cuentas se efectúe fuera del Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas (SISREC). No obstante, la Organización beneficiaria deberá utilizar obligatoriamente el formulario oficial de rendición establecido por la Contraloría General de la República y adoptado por el Municipio.

Esta medida excepcional igualmente contenida en la Resolución N° 2 de Contraloría pronta a entrar en vigencia, se funda estrictamente en la existencia de una **brecha digital justificada**, dado que los dirigentes de la Organización no cuentan con los medios tecnológicos adecuados, acceso o conexión estable a internet, ni con las capacitaciones técnicas requeridas para interactuar con la plataforma digital de la Contraloría General de la República.

Sin perjuicio de la exención digital señalada, la Organización **queda constreñida al cumplimiento íntegro, riguroso y mensual** de las siguientes obligaciones en soporte físico:

1. Rendición Financiera Mensual de Gastos: La Organización deberá presentar ante la Dirección de Administración y Finanzas, mes a mes, la rendición detallada y documentada de los gastos devengados con cargo al proyecto adjudicado durante el período correspondiente. Para ello, **deberá utilizar obligatoriamente el formulario oficial de rendición establecido por la Contraloría General de la República, el cual será dispuesto y facilitado por la Municipalidad.** Se deberán acompañar todos los documentos originales exigidos por el artículo 49 de la Ordenanza (facturas a nombre de la organización, canceladas, sin enmiendas, etc.).

2. Informes Mensuales de Ejecución de Actividades: En el mismo acto de entrega de la rendición de gastos, la Organización deberá presentar mensualmente un Informe de Ejecución de Actividades. Dicho informe impreso deberá contener, a lo menos:

- Estado de avance físico y financiero del proyecto;
- b) Detalle de las actividades ejecutadas durante el período informado;
- c) Porcentaje de avance respecto de la programación aprobada;
- d) Medios de verificación y antecedentes impresos de respaldo;
- e) Registro fotográfico de las actividades (mínimo dos fotografías que evidencien la inversión);
- f) Identificación de los responsables de la ejecución;
- g) Observaciones o desviaciones detectadas durante la ejecución.

Plazo de Entrega Presencial: Tanto la rendición financiera como el informe de ejecución técnica mensual deberán ser ingresados presencialmente en el Municipio dentro de los primeros quince (15) días hábiles administrativos del mes siguiente al período informado, inclusive en aquellos meses en que no haya existido ejecución de recursos.



La falta de presentación oportuna de la rendición financiera mensual o de sus correspondientes informes será considerada un incumplimiento de las obligaciones del convenio, facultando a la Municipalidad a aplicar la suspensión de transferencias pendientes o el término anticipado de la subvención.

En cuanto al Informe final de rendición la organización tendrá un plazo para su realización hasta el 04 de diciembre de 2026.

El informe final deberá contener una rendición íntegra, fidedigna, coherente, verificable y auténtica de los recursos públicos transferidos, incluyendo, a lo menos:

- a) Rendición financiera final detallada;
- b) Informe técnico de cumplimiento de objetivos y resultados;
- c) Consolidado total de gastos ejecutados;
- d) Medios de verificación de las actividades realizadas;
- e) Registro fotográfico final;
- f) Documentación tributaria y contable de respaldo;
- g) Acta, informe o evidencia de cierre del proyecto.

La Municipalidad podrá requerir antecedentes adicionales, aclaraciones o subsanaciones, conforme a la normativa vigente.

La aprobación definitiva del proyecto sólo se producirá mediante acto administrativo que apruebe íntegramente la rendición final presentada.

- **Contenido mínimo de la rendición**

La rendición de cuentas deberá contener, a lo menos:

- a) Formulario de rendición debidamente completado y firmado por el representante legal;
- b) Informe de ejecución técnica del proyecto;
- c) Documentación original de respaldo de los gastos (boletas, facturas u otros documentos tributarios válidos), emitidos a nombre de la Organización;
- d) Comprobantes de pago que acrediten la efectiva utilización de los recursos, quedando expresamente prohibido el uso de tarjetas de crédito;
- e) Cartola bancaria u otro documento que permita verificar el movimiento de los fondos transferidos.

Los recursos deberán destinarse exclusivamente a los fines aprobados, no pudiendo financiar gastos no contemplados en el proyecto.

- **Observaciones y reintegro**

En caso de detectarse inconsistencias, falta de antecedentes o gastos improcedentes, la Municipalidad formulará las observaciones correspondientes, otorgando un plazo para su subsanación.

Si las observaciones no fueren subsanadas, o si los gastos fueren rechazados total o parcialmente, la Organización deberá reintegrar los recursos observados o no acreditados, dentro del plazo que se establezca, sin perjuicio de las demás acciones administrativas y legales procedentes.

- **Autenticidad documental y conservación de antecedentes**

La Organización será responsable de la autenticidad, integridad, veracidad y conservación de toda la documentación presentada, conforme a la normativa de la Contraloría General de la República.



Para estos efectos, deberá:

- a) Mantener bajo su custodia los documentos originales de respaldo;
- b) Garantizar que los antecedentes correspondan a operaciones reales;
- c) Conservar el expediente completo del proyecto durante su ejecución y hasta al menos 24 meses posteriores a su cierre administrativo;
- d) Poner a disposición de la Municipalidad y organismos fiscalizadores toda la documentación cuando sea requerida;
- e) Adoptar medidas para evitar pérdida, deterioro o adulteración de los antecedentes.

En caso de documentación digital, deberá mantenerse igualmente disponible el respaldo original.

La presentación de antecedentes falsos, adulterados o inconsistentes constituirá incumplimiento grave del convenio, facultando a la Municipalidad para rechazar la rendición, exigir el reintegro de los recursos y ejercer las acciones legales correspondientes.

NOVENO: CONTROL, FISCALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO.

La Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) designará a un funcionario municipal como **Supervisor Técnico del proyecto**. La Organización está obligada a prestarle todas las facilidades necesarias para:

- Verificar en terreno la correcta ejecución de las actividades y objetivos del proyecto.
- Efectuar reuniones de coordinación y aplicar fichas de supervisión.
- Informar desviaciones o irregularidades de forma oportuna.

Asimismo, la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) actuará como unidad encargada de la revisión financiera mensual de los cuadernillos físicos presentados dentro de los plazos fijados por la ordenanza, mientras que la Dirección de Control realizará la auditoría y fiscalización posterior (*ex post*). En cumplimiento de la normativa, la DAF mantendrá el debido resguardo físico y digital de los antecedentes rendidos por motivos de control y fiscalización interna.

DÉCIMO: PLAZOS DE REVISIÓN, OBSERVACIONES Y REINTEGROS

Recibida la rendición mensual física, la Dirección de Administración y Finanzas dispondrá de un plazo de 60 días hábiles administrativos para su revisión.

- **Subsanación:** Si se formularen observaciones, la Organización dispondrá de un plazo de 20 días hábiles administrativos para responderlas, aclararlas o subsanarlas, contado desde su debida notificación.
- **Rechazo y Reintegro:** Si las observaciones no fueren subsanadas dentro de plazo, o si los gastos fueron rechazados por la DAF, la Organización deberá reintegrar los recursos observados dentro del plazo que fije la Municipalidad. Los saldos no ejecutados al término del proyecto deberán ser restituidos de igual manera.

DÉCIMO PRIMERO: INCUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDADES

El incumplimiento total o parcial de las obligaciones establecidas en el presente convenio, de los estándares de trazabilidad documental o la omisión de las rendiciones e informes mensuales, facultará a la Municipalidad para:

- a) Requerir el reintegro total o parcialmente los recursos transferidos, cuando se verifique su utilización en fines distintos a los aprobados, la existencia de gastos improcedentes, la falta de rendición o su rechazo, o cualquier otra infracción a las normas que regulan la administración de fondos públicos.
- b) La inhabilitación de la Organización beneficiaria para postular a futuras subvenciones, aportes o beneficios municipales, por el período que determine la Municipalidad conforme a su normativa interna.



c) La adopción de acciones administrativas, tales como el término anticipado del convenio, la suspensión de pagos pendientes o la exclusión de registros municipales de organizaciones beneficiarias.

d) El ejercicio de las acciones civiles tendientes a obtener la restitución de los fondos y la indemnización de los perjuicios ocasionados al patrimonio municipal.

e) La remisión de los antecedentes a los organismos competentes, en caso de advertirse hechos que pudieren revestir caracteres de delito, para efectos del ejercicio de las acciones penales que correspondan.

Todo lo anterior es sin perjuicio de la responsabilidad personal que pudiere afectar a los miembros del directorio de la Organización beneficiaria o a quienes administren los recursos, de conformidad con la normativa vigente, especialmente en lo relativo al principio de probidad administrativa, la obligación de rendir cuenta y el resguardo del patrimonio público.

La determinación de las responsabilidades señaladas se efectuará mediante los procedimientos administrativos correspondientes, garantizando el debido proceso y el derecho a defensa de la Organización, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

DÉCIMO SEGUNDO: MODIFICACIONES

Toda modificación al convenio o proyecto deberá ser solicitada fundadamente por escrito a la Municipalidad con la debida antelación a su ejecución. Deberán mantener la naturaleza y fines del proyecto original y solo producirán efectos tras la dictación del respectivo decreto Alcaldicio aprobatorio y suscripción del anexo. Los gastos asociados a cambios no autorizados formalmente serán rechazados.

DÉCIMO TERCERO: CAMBIO DE DIRECTIVA

La Organización beneficiaria deberá informar a la Municipalidad todo cambio en la composición de su directiva o de su representante legal, **dentro del plazo máximo de 15 días hábiles contado desde la ocurrencia del hecho**. La directiva saliente mantiene plena responsabilidad por los fondos administrados en su período, y la nueva directiva asume las obligaciones de continuidad desde su constitución.

DÉCIMO CUARTO: TÉRMINO ANTICIPADO

La Municipalidad podrá poner término anticipado al presente convenio, mediante acto administrativo fundado, en caso de verificarse cualquiera de las siguientes causales:

a) Incumplimiento grave de las obligaciones establecidas en el convenio, las bases que lo regulan o la normativa vigente aplicable.

b) Destinación de los recursos a fines distintos de aquellos para los cuales fueron otorgados, o cualquier uso indebido de los mismos.

c) Falta de rendición de cuentas dentro de los plazos establecidos, o rechazo total o parcial de la rendición sin que se hayan subsanado las observaciones formuladas.

d) Imposibilidad de ejecución del proyecto por causas imputables a la Organización beneficiaria.

e) Cualquier otra situación que implique un riesgo cierto para el adecuado resguardo de los recursos públicos transferidos.

El término anticipado implicará la obligación de la Organización de restituir total o parcialmente los recursos transferidos que no hayan sido debidamente ejecutados, rendidos o aprobados, dentro del plazo que establezca la Municipalidad, sin perjuicio de las demás acciones administrativas, civiles o penales que resulten procedentes.

La resolución que disponga el término anticipado deberá ser debidamente notificada a la Organización, garantizando el debido proceso y el derecho a formular descargos, conforme a la normativa vigente.

DÉCIMO QUINTO: DOMICILIO Y COMPETENCIA

Las partes fijan domicilio en la comuna de Monte Patria y se someten a la jurisdicción de sus tribunales de justicia.

DÉCIMO SEXTO: PERSONERÍA:



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
OFICINA DE PROYECTOS COMUNITARIOS Y SOCIALES

Monte Patria, 29 de mayo de 2026

ORD. INT: N° 00123/2026

ANT.:

MAT.: Pauta de Evaluacion Tecnica- Comité Agua Potable Rural Juntas Dos Ríos

DE: Veronica Zarate Robledo
Directora
Dirección De Desarrollo Comunitario

A: Cristian Daniel Herrera Peña
Alcalde
Municipalidad De Monte Patria

Pauta de Evaluación Subvención Ordinaria 2026

Nombre del Proyecto	Equipamiento para mi bodega y mi oficina
Organización	Comité Agua Potable Rural Juntas Dos Ríos
Fecha de la evaluación	14 de mayo del 2026
Monto Solicitado al Municipio	\$800.000
Objetivo principal del proyecto: Equipar bodega del comité para almacenar materiales.	

Criterios de Evaluación

	Criterio	Puntaje	Puntaje Obtenido	Observaciones
1	El Presente criterio de evaluación resguarda que el documento contenga todos los ítems solicitados en la presentación del proyecto • Formulario de proyecto completo sin celdas vacías • Formulario contiene celdas vacías o falta de información	10 5	10	Formulario completo
2	El presente criterio de evaluación obedece a la necesidad de potenciar el uso de herramientas digitales en una transición hacia cero papel • Formulario presentado de manera digital • Formulario escrito a mano	10 5	5	Formulario escrito a mano
3	• El presente criterio de evaluación mide el impacto a través de la cantidad de beneficiarios del proyecto • Proyecto que beneficie a la mayor cantidad de vecinos o genere un mayor impacto positivo en la comunidad: • Solo a la organización: 5 • A todo el territorio: 8 • A más de un territorio : 10	10	10	A dos territorios
4	• El presente criterio evalúa la consistencia interna en la formulación de la iniciativa: • Proyecto que tiene coherencia entre los objetivos presentados y las actividades a realizar: • Alta coherencia: 10 • Mediana coherencia:5 • Baja coherencia : 0	10	10	Objetivo y actividades coherentes

5	- El presente criterio evalúa coherencia entre el problema presentado y la solución propuesta por la iniciativa - Necesidad a resolver v/s solución planteada. - Alta coherencia: 10 - Mediana coherencia:8 - Baja coherencia : 5	10	8	Presenta mediana coherencia, mejorar solución
6	- El presente criterio evalúa la consistencia del proyecto en relación a los plazos propuestos y lo establecido en las bases - Ajustes a los plazos de ejecución - Se ajusta y es coherente en los plazos y el cronograma de trabajo: 10 - Se ajusta y es medianamente coherente en los plazos establecidos y el cronograma de trabajo:5 - No se ajusta y es incoherente entre los plazos y el cronograma de trabajo:0	10	10	Es coherente en plazos y cronograma
7	- Porcentaje de aporte propio superior al 20%: - Entre 20,01% a 30,99%: 3 31 a 50 ,99%: 5 51% y más 10	Max:10	10	58%
8	- Proyecto que se haya elaborado de manera participativa con el territorio donde se implementara (máxima puntuación para quien presente al menos 2 o 3 cartas de respaldo de otras organizaciones del territorio) 3 cartas de respaldo o más: 10 puntos 2 cartas de respaldo: 8 puntos 1 carta de respaldo: 5 puntos - No presenta cartas respaldo de otras organizaciones:0	Max10	8	2 cartas de respaldo
9	- El presente criterio evalúa el nivel de riesgo en la ejecución de la iniciativa - Proyecto con viabilidad de ejecución técnica - La propuesta tiene máxima viabilidad técnica de ser ejecutada exitosamente (sin riegos) : 10 - La propuesta presenta mediano riesgo de ejecución técnica: 5 - La propuesta presenta alto riesgo de ejecución técnica: 0	Max10	10	No presenta riesgos
10	- Cumplimiento técnico y administrativo del último proyecto adjudicado (Se evalúa el cumplimiento integral en la ejecución, rendición y gestión administrativa del último proyecto adjudicado) - Ejecutó y rindió el proyecto conforme a lo aprobado, sin requerir ampliaciones de plazos, ni modificaciones sustantivas y sin observaciones relevantes: - Cumplimiento con observaciones (Requirió ampliación de plazo, modificaciones presupuestarias o presentó observaciones subsanables durante la ejecución o rendición) - Incumplimiento: Presentó incumplimientos graves, no ejecutó el proyecto conforme a lo aprobado, o no realizó la rendición en forma adecuada	Max10 10 5 0	10	No ha recibido recursos
11	Organización participo del proceso de capacitación para postulación subvenciones 2026	5	0	No Participo
12	- Organización que recibiría por primera vez recursos municipales para la ejecución de un proyecto - Organización que no ha recibido apoyo de recursos municipales subvenciones o Fondeve desde hace 3 años (2023 hacia atrás)	5 5	5	No ha recibido recursos
13	Organización beneficiaria de recursos de subvención o Fondeve año 2025	-5	0	No Recibió el 2025
14	- Sólo para proyectos de infraestructura y/o equipamiento. La organización presenta un calendario de uso de la infraestructura y/o equipamiento por un año: -Presenta calendario por un año: 10 -Presenta, pero no completo: 5 - No presenta:0	Max 10	10	Presenta calendario por 1 año

Puntaje Total del Proyecto: _____106_____

Conclusión de la Comisión Evaluadora:

Proyecto orientado a adquirir implementación para espacio de bodega del comité para mejorar el almacenamiento de sus insumos

Recomendable (x) Si () No () con observaciones ¿ cuales?

Comisión evaluadora:



[Handwritten signature of Lissete Carmen Tapia Venegas]

LISSETE CARMEN TAPIA VENEGAS
Encargada
Departamento De Organizaciones Comunitarias



[Handwritten signature of Verónica Zarate Robledo]

VERÓNICA ZARATE ROBLEDO
Directora
Dirección De Desarrollo Comunitario



[Handwritten signature of Marco Echeverría Olivares]

MARCO ECHEVERRÍA OLIVARES
Director
Secretaría Comunal De Planificación

LTV/VZR/CRR

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Proyecto	Digital	<u>Ver</u>		
Ficha admisibilidad	Digital	<u>Ver</u>		
Decreto aprueba las bases	Digital	<u>Ver</u>		
Decreto Comision evaluacion Tecnica	Digital	<u>Ver</u>		

C.C:
Dirección de Desarrollo Comunitario
Oficina de Proyectos Comunitarios y Sociales



Monte Patria
Ilustre Municipalidad

FORMATO PRESENTACION PROYECTO SUBVENCIÓN MUNICIPAL 2026

TIPO DE SUBVENCIÓN A LA QUE SE POSTULA: (Marque con una X)

Subvención Ordinaria:

1.-Infraestructura: ()

2.-Equipamiento: (X)

3.-Acción Vecinal y Participación ()

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL JUNTAS DOS RÍOS
R.U.T	7-00000000-8
DOMICILIO ORGANIZACIÓN	CALLE PRINCIPAL, JUNTAS SIN-
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	MARLENE FERNANDEZ OLIVARES SON
R.U.T	7-00000000-7
NÚMERO TELEFÓNICO	9-00000000-56
E-MAIL (obligatorio)	marlene.fernandez.olivares@gmail.com
DIRECTIVA VIGENTE	(X) SI () No
CANTIDAD DE SOCIOS ACTIVOS	1199
ORGANIZACIÓN BENEFICIADA CON SUBVENCIONES DE AÑOS ANTERIORES	() SI (X) No

2. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO	Equipamiento para Mi Bodega y Oficina -
---------------------	--

TIPO DE BENEFICIARIOS	PERSONAS MAYORES		☒
	MUJERES		☒
	NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES		☒
	PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD		☒
	POBLACIÓN MIGRANTE		☒
	OTRO ¿cuál?		
CANTIDAD DE BENEFICIARIOS DIRECTOS	Número: 179		
CANTIDAD DE BENEFICIARIOS INDIRECTOS	Número: 720		
NIVEL DE ALCANCE	SOLO SOCIOS DE LA ORGANIZACIÓN		☒
	TERRITORIO VECINAL		
	DOS O MÁS UNIDADES VECINALES		
	COMUNAL		
MESES DURACIÓN DEL PROYECTO:	2 meses		
PLAZOS EJECUCIÓN	Fecha de Inicio: Julio		
	Fecha de Término: Agosto		

3. FUNDAMENTACIÓN DEL PROYECTO RESPONDER LAS SIGUIENTES CONSULTAS

¿CUÁL ES EL PROBLEMA QUE SE ESPERA RESOLVER?
 Necesitamos comprar equipamiento para nuestra bodega y oficina, porque presentamos deficiencias en la organización y almacenamiento de materiales, herramientas y documentos, además presentamos dificultades operativas que limitan la atención a público (220 usuarios mensuales), y la realización de reuniones.

¿CUÁL ES LA SOLUCIÓN PROPUESTA?
 Postular a la Subvención Municipal 2026, para poder contar con los recursos de financiamiento que nos permita adquirir equipamiento para nuestro Comité de Agua potable.



¿POR QUÉ ES IMPORTANTE EL DESARROLLAR ESTA INICIATIVA?
Es fundamental ya que somos una organización activa y buscamos fortalecer la gestión, procesos de trabajo y organización para seguir trabajando para la comunidad y darle mayor comodidad a los usuarios.

4. OBJETIVO PRINCIPAL DEL PROYECTO

Implementar y equipar una bodega y oficina de este comité con el fin de mejorar la organización de los recursos, optimizar el almacenamiento de materiales y facilitar la realización de reuniones de coordinación y planificación de este comité.

5. BREVE DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA ¿EN QUÉ CONSISTE EL PROYECTO?

El proyecto consiste en la compra de mobiliario para nuestra Bodega y oficina, (estantes, cajas organizadoras, sillas, escritorios, caja humositas, etc.). para el comité que nos permitan trabajar de una manera más ordenada y darle una buena atención al usuario.

6. INDIQUE ACCIONES RELEVANTES QUE HA DESARROLLADO LA ORGANIZACIÓN U OTROS PROYECTOS EJECUTADOS

- Postulaciones a proyectos del Gobierno Regional, camaras de seguridad y alarma.
- Reuniones con la comunidad para informar sobre el funcionamiento del sistema y fomentar el cuidado y el uso eficiente de este recurso.
- Postulación a proyecto de teleteléfono con Gobierno Regional y la CORFO.

7. SEÑALE ASPECTOS FACILITADORES O POSITIVOS QUE TIENE LA ORGANIZACIÓN PARA EL ÉXITO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO

Somos una organización comprometida y estructurada a través de todos los años de funcionamiento, contamos con un gran apoyo de los socios, usuarios y comunidad en general.

8. SEÑALE OBSTACULIZADORES O SITUACIONES NEGATIVAS CON LAS QUE SE PODRÍA ENCONTRAR EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

- Que no nos aprueben nuestro proyecto.
- Variación de precios, aumento de las cotizaciones.

9. SEÑALE COMO FUE EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PROYECTO (LOS PASOS QUE SE DIERON PARA DEFINIR LA INICIATIVA Y QUIENES PARTICIPARON EN LA DEFINICIÓN DE LA IDEA DE LA PROPUESTA). (Anexar acta de aprobación de la asamblea)

En la reunión de Asamblea General que se realizó en marzo 2026, los socios de este Comité de Agua potable aprobaron nuestra idea, para la ejecución de este proyecto.

10. EL PROYECTO INCORPORA LA OPINIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL TERRITORIO, SEÑALE COMO SE INCORPORO.

Trabajamos con la Escuela de Juntos para concientización y cuidado del agua, se incorporan niños y niñas en estas participaciones.

11. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	EN QUE CONSISTE	FECHA DE REALIZACIÓN	RESPONSABLE
Coordinación	Reunión con los socios	Julio	Directiva



Monte Patria
Ilustre Municipalidad

Adquisición de Equipamiento	Comprar	Julio	TESORERO(A) PRESIDENTE(A)
Actualización Inventario	Orden y Actualización Equipamiento	AGOSTO	PRESIDENTE(A) ADMINISTRATIVA
Cierre del Proyecto	CONVIVENCIA	AGOSTO	ASAMBLEA GENERAL

12. PARA LOS PROYECTOS ASOCIADOS A EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA, SEÑALAR LAS ACTIVIDADES PROPUESTAS PARA DARLE USO AL EQUIPAMIENTO O LA INFRAESTRUCTURA DURANTE EL PERIODO DE 1 AÑO.

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	EN QUE CONSISTE	FECHA DE REALIZACIÓN	RESPONSABLE
Atención a Público	Pagos Consultas	Todos los días Hábiles	Administrativa
Reuniones de Directiva	DAR A CONOCER LO ADQUIRIDO	Julio/26	Directiva
Celebración Aniversario	Convivencia	Febrero/22	Directiva
Reunión Asamblea General	Reunión	Junio/27	Directiva ASAMBLEA GENERAL
Reuniones con Dirección de Obras Municipales	Reuniones	Agosto/27	Directiva

13. COSTOS DEL PROYECTO – APOORTE MUNICIPAL (ACA LO QUE SE SOLICITA AL MUNICIPIO)



13.1 MONTOS SOLICITADOS:

a) RECURSOS HUMANOS:

TIPO RECURSO	Nº DE HORAS	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
COSTO TOTAL:			

b) RECURSOS MATERIALES:

INSUMO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL
Estantes	11	\$ 66.990.-	\$ 267.960.-
Silla Escritorio	1	\$ 79.990.-	\$ 79.990.-
Escritorio	2	\$ 14.990.-	\$ 89.980.-
Pañal (cayos)	7	\$ 24.990.-	\$ 174.930.-
CASA HERRAQUEUTA	1	\$ 27.790.-	\$ 27.790.-
CASA SUPREMA ORGANIZADORA	4	\$ 9.990.-	\$ 39.960.-
CASA ULTRAFORTE ORGANIZADORA	4	\$ 2.990.-	\$ 11.960.-
CASA HERRAQUEUTA 16.	1	\$ 4.690.-	\$ 4.690
FULTON SAMMY	1	\$ 94.490	\$ 94.490.-
LIRONENO DONALD	1	\$ 74.990	\$ 74.990.-
TRASLADO FIETE	1	\$ 150.000	\$ 150.000
COSTO TOTAL:			\$ 1.016.740



c) RECURSOS ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO, TRASLADO:

INSUMO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL
COSTO TOTAL:			

RESUMEN PRESUPUESTO SOLICITADO AL MUNICIPIO

TIPO	TOTAL
RECURSOS HONORARIOS	
RECURSOS MATERIALES:	\$ 800.000
RECURSOS ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO O TRASLADO	
ADQUISICIÓN DE PROPIEDAD O TERRENO	
TOTAL SOLICITADO	\$ 800.000 =

13.2 COSTOS DEL PROYECTO – APORTE PROPIO

a) RECURSOS HUMANOS:

TIPO RECURSO	Nº DE HORAS	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL

✕



Monte Patria
Nuestra Municipalidad

COSTO TOTAL:			

b) RECURSOS MATERIALES:

INSUMO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL
Diferencia cobertura	1	\$216.740	\$ 216.740
COSTO TOTAL:			\$ 216.740 =

c) RECURSOS ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO, TRASLADO:

INSUMO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL
PRE TRASLADO	1	\$ 150.000	\$150.000
Cocina	1	\$ 100.000	\$100.000
Costo Total:			\$ 250.000



COSTO TOTAL:

\$259.000

COSTO TOTAL:			

RESUMEN APOORTE PROPIO

TIPO	Total
RECURSOS HONORARIOS	
RECURSOS MATERIALES	\$ 216.740
RECURSOS ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO O TRASLADO	\$ 250.000
ADQUISICIÓN DE PROPIEDAD O TERRENO	
TOTAL SOLICITADO	\$ 466.740

13.3 RESUMEN FINAL DEL PRESUPUESTO

MONTO TOTAL DEL PROYECTO	\$ 1.266.740
MONTO SOLICITADO AL MUNICIPIO	\$ 800.000
MONTO APOORTE PROPIO	\$ 466.740

Recuerde adjuntar los documentos necesarios para la postulación como los anexos establecidos en las bases.



Monte Patria
Ilustre Municipalidad

ANEXO 3

(Compromiso aporte de 58 %)

La Organización Comité de Agua Potable Rural Juntas Dos Ríos se compromete a un aporte del 58 % para el proyecto "Equipamiento para mi codelga y codelma" el cual consistirá en:

Aporte de \$ 466.740 - recurso en efectivo para compra de insumos del proyecto

Aporte de mano de Obra valorizada en \$ 0

(Se adjunta nómina de personas comprometidas para el trabajo en el proyecto)

Presidente (a): MARCELO OLIVARES

Secretaria (o): PAOLA CASTILLO

Tesorero (a): LUIS RAMOS

COMITE DE AGUA POTABLE RURAL
JUNTAS DOS RIOS
RUT.: 72.839.600-8
FDO.: 06 - FEBRERO - 1980
MONTE PATRIA

SODIMAC
Local OVALLE

DIRECCION : PROLONGACION BENAVEN 1075
FONO : 002-8272600
FAX : 8272610

COTIZACION: 729720953

IMPORTE TOTAL: 791750

FECHA : 13/04/2026
R.U.T. : 72839600-8
Senor(es): COMITE AGUA POT RURAL JUN
Atencion Sr. (a):

FAX :
Form. Pago: Contado
Plazo : 000 dia(s)

CODIGO DESCRIPCION	UM	CANTID.	PRECIO		TOTAL	EST	DIS
			Sin Iva	Con Iva			
# 6022480 ESTANTE ME 4N BLN 180X90X40RIV	CU	4.00	56294	65990	267960		
# 310351X SILLON SIENNA PU NEGRO	CU	1.00	67218	79990	79990		
# 588974X ESCRITORIO VIDRIO NEGRO 110X60	CU	2.00	37807	44990	89980		
8958335 FOTON SAMMY 170X81X68CM	CU	1.00	79403	94490	94490		
406120 SET CAJAS HERRAM 22 14 BAUKER	CU	1.00	23353	27790	27790		
4222180 CAJA HERRMIENTAS 16 PULG PDC	CU	1.00	3941	4690	4690		
1812130 BAUL 100 LTS 40X45X94 VDE CELE	CU	7.00	21000	24990	174930		
7641370 CAJA SUPREMA 50 L HC	CU	4.00	8395	9990	39960		
7641346 CAJA ULTRAFORTE 6 5 L HC	CU	4.00	2513	2990	11960		

Tot. Kilos. Doc: 119.2 Kls.
Tot. Kilos. Despacho: 0.0 Kls.

NO PASAR POR CAJA
SOLO COTIZA PRECIO

Total: \$ 791750

Ahorro: \$ 87600

- * Los precios INCLUYEN I.V.A.
- * Cotizacion valida por TRES (3) dias.
- * Cotizacion NO ASEGURA disponibilidad del producto y se solicita confirmar existencia al momento de la compra.
- * Despacho Normal: Se efectua dentro de las siguientes 48 hrs. desde que usted paga el servicio en caja.

Horario de entrega 9:00 a 21:00 hrs.

Cotizado por: MACARENA MIRANDA C
P. Sodimac S.A.

36

Gonart Ltda
Benvente # 86
OVALLE

** COTIZACION **

Fecha : 13/04/2026
Numero: 5348

Sr. (a) : COMITE DE AGUA POTABLE RURAL JUNTAS DOS RIOS RUT. 72.839.600-8

Codigo	Descripcion	Cant.	Valor	Total
0031660-1	LIBRERO DOMINO MAXI NOGAL	1	74990	74990

Total Cotizacion : \$74.990 Validez Cotizacion 7 Días
Neto :\$ 63.017 IVA :\$ 11.973

GONART SpA
ALEJANDRO DINAMARCA
Vendedor

27

ROL ÚNICO TRIBUTARIO

ROL ÚNICO TRIBUTARIO



Servicio de
Impuestos
Internos

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
COMITE AGUA POTABLE RURAL JUNTAS DOS RIOS

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
CAM PRINCIPAL S/N JUNTA DOS RIOS MONTE PATRIA

RUT

7.200.000-0



Verifique esta cédula en sii.cl

Nº SERIE

FECHA EMISIÓN 07/09/2022

RUT USUARIO

CÉDULA

USUARIO

CÉDULA

MARLENE OLIVARES TORRES

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.



Saldos y Últimos Movimientos - CHEQUERA ELECTRONICA

NOMBRE			
COMITE DE AGUA POTABLE RURAL JUNTAS DOS RIOS			
EJECUTIVO DE CUENTA	TELEFONO	FECHA DE EMISION	HORA
ORICINA OVALLE		15-04-2026	11:56:07
N. CUENTA	SUCURSAL	MONEDA	
00000000000000000000	MONTE PATRIA	PESOS	
N. LINEA DE CREDITO	VENCIMIENTO	MONTO APROBADO	SALDO INICIAL
			\$ 1.459.922

FECHA	DESCRIPCION	N. DOCTO.	OFIC. RECEP.	CARGOS O GIROS	ABONOS O DEPOSITOS	SALDO
15-04-2026	TRANSFERENCIA DE CASTILLO JERALDO R.	00000004637	0001		13.660	2.810.553
15-04-2026	TEF DE OLIVARES TORREJON MANUEL EDU	00000001077	0001		68.520	2.796.853
13-04-2026	TEF BANCOESTADO DE CALDERON CALDERO	00000025906	0001		97.736	2.726.373
13-04-2026	DEPOSITO EN EFECTIVO CAJA VECINA	00000001562	0001		10.770	2.630.643
10-04-2026	ABONO PAGO A PROVEEDORES	00000205747	0001		368.820	2.619.873
10-04-2026	TEF A GUTIERREZ TAPIA FELICIANA DEL	00007079439	0001	423.109		2.251.053
09-04-2026	TEF BANCOESTADO DE ACEVEDO	00008088114	0001		12.890	2.674.162
09-04-2026	TEF BANCOESTADO DE ALVARADO ROJAS K	00008055592	0001		18.180	2.681.272
09-04-2026	DEPOSITO EN EFECTIVO CRC: A8E969AE	00000000000	0134		900.000	2.643.082
08-04-2026	TEF BANCOESTADO DE PIZARRO CORTES K	00008033494	0001		50.370	1.743.082
08-04-2026	TEF BANCOESTADO DE JERALDO ROJAS JA	00008028267	0001		10.480	1.692.712
08-04-2026	TEF BANCOESTADO DE ROJAS ROJAS PATR	00008068194	0001		13.160	1.682.232
08-04-2026	DEPOSITO EN EFECTIVO CAJA VECINA	00000001562	0001		6.300	1.669.072
07-04-2026	TEF BANCOESTADO DE DIAZ VELIZ CLAUD	00007058472	0001		5.160	1.662.772
07-04-2026	TEF BANCOESTADO DE ALFARO CORTES PA	00008011909	0001		22.160	1.657.592
07-04-2026	TEF BANCOESTADO DE DIAZ VELIZ CLAUD	00007053426	0001		31.760	1.635.432
07-04-2026	TEF BANCOESTADO DE ANGEL CORTES SIL	00008065530	0001		17.130	1.603.672
07-04-2026	TEF DE FERNANDEZ CABRERA PAOLA MARG	00000001077	0001		3.060	1.586.542
06-04-2026	TEF BANCOESTADO DE ALFARO ORTIZ JES	00008000215	0001		13.950	1.583.482
06-04-2026	DEPOSITO EN EFECTIVO CAJA VECINA	00000001562	0001		11.540	1.569.532
02-04-2026	PAGOS VARIOS RUT 78128160-6	00001350037	0001		98.070	1.567.992
TOTALES \$				423.109	1.773.740	

RETENCIONES

1 DIA	MAS DE 1 DIA	VARIAS	TOTAL
\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

SALDO DE LA CUENTA

SALDO CONTABLE	SALDO DISPONIBLE CUENTA	SALDO DISPONIBLE L. CREDITO	SALDO DISPONIBLE TOTAL
\$ 2.810.553	\$ 2.810.553		\$ 2.810.553

INFORMESE SOBRE LA GARANTIA ESTATAL DE LOS DEPOSITOS EN SU BANCO O EN WWW.SBIF.CL



**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión: 09-04-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N° 295126 con fecha 08-04-1995.
NOMBRE PJ : COMITÉ AGUA POTABLE RURAL JUNTAS DOS RÍOS
DOMICILIO : CALLE PRINCIPAL S-N JUNTAS DOS RÍOS, MONTE
PATRIA
MONTE PATRIA
REGION DE COQUIMBO
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 08-04-1995
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 12-06-2025
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	MARLENE OLIVARES T.
SECRETARIO	PAOLA OLIVARES C.
TESORERO	LUIS RAMOS
1er DIRECTOR	ALFREDO PALTA
2do DIRECTOR	VICTORIA DEL CALDERON
3er DIRECTOR	LUIS VELIZ

R.U.N.

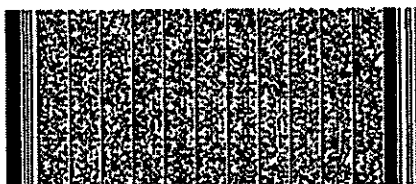


La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 12-06-2025 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 9 Abril 2026, 10:59

Exento de Pago
Impreso en:
REGION

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Firma manuscrita

Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



REPÚBLICA DE CHILE

FOLIO: 500690728268

Código Verificación:
[Código]



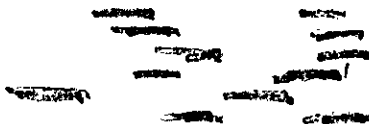
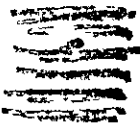
500690728268

**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión: 09-04-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

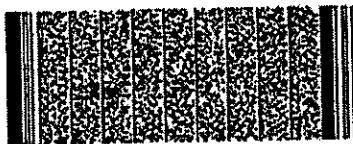
INSCRIPCIÓN	:	N°295126 con fecha 08-04-1995.
NOMBRE PJ	:	COMITÉ AGUA POTABLE RURAL JUNTAS DOS RIOS
DOMICILIO	:	CALLE PRINCIPAL S-N JUNTAS DOS RIOS, MONTE PATRIA
		MONTE PATRIA
		REGION DE COQUIMBO
NATURALEZA	:	ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ	:	08-04-1995
DECRETO/RESOLUCIÓN	:	00000
ESTADO PJ	:	VIGENTE



FECHA EMISIÓN: 9 Abril 2026, 11:00

Exento de Pago
Impreso en:
REGION

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



[Firma manuscrita]

Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



Certificado de inscripción

Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos

El presente certificado acredita que la institución COMITÉ AGUA POTABLE RURAL JUNTAS DOS RIOS, RUT ~~79000000-8~~, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 12/04/2023, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del representante legal	MARLENE UNDEL OLIVARES TORREJÓN
RUT del representante legal	79000000-7
Nombre de la institución	COMITÉ AGUA POTABLE RURAL JUNTAS DOS RIOS
RUT de la institución	79000000-8
Fecha de emisión del certificado	09/04/2026



ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACION

SR. ALCALDE CRISTIAN HERRERA Y HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

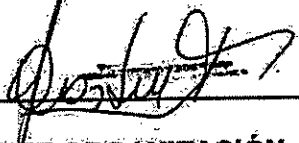
Fecha:

14/04/2026

La Comité de Agua Potable Rural Juntas Dos Rios organización
Organización 72.839.600-8 se dirige a ustedes para hacer la presentación
del Proyecto

"Equipamiento para mi Bodega y oficina"
de la Subvención Municipal del año 2026, cuyo objetivo es
Compra de nuevos Equipamientos para la Bodega y
oficina del Comité de Agua Potable

Correspondiente a una Subvención ordinaria 2026 afiliada a una Línea de
financiamiento Equipamiento


PRESIDENTE ORGANIZACIÓN

Paola Olivares C.
SECRETARIO(A)


TESORERO(A)

COMITE DE AGUA POTABLE RURAL
JUNTAS DOS RIOS
RUT: 72.839.600-8
FDD.: 06 - FEBRERO - 1980
MONTE PARIA

20

Dos Rios



Walter
28/05/2020

99

011

NOMBRES		Edad	E. Civil	Nacionalidad	Fecha Ingreso	Profesión	Centella	Activo	FINALES	Observaciones
1	RODRIGO RODRIGO			CHILENO	1995		DOS RIOS	RODRIGO	RODRIGO	18/03/2011
2	RODRIGO			CHILENO	1995		DOS RIOS	RODRIGO	RODRIGO	18/03/2011
3	RODRIGO E. ROSARIO			CHILENO	1995		DOS RIOS	RODRIGO	RODRIGO	18/03/2011
4	RODRIGO E. ROSARIO			CHILENO	1995		DOS RIOS	RODRIGO	RODRIGO	18/03/2011
5	RODRIGO E. ROSARIO			CHILENO	1995		DOS RIOS	RODRIGO	RODRIGO	18/03/2011
6	RODRIGO E. ROSARIO			CHILENO	1995		DOS RIOS	RODRIGO	RODRIGO	18/03/2011
7	RODRIGO E. ROSARIO			CHILENO	1995		DOS RIOS	RODRIGO	RODRIGO	18/03/2011
8	RODRIGO E. ROSARIO			CHILENO	1995		DOS RIOS	RODRIGO	RODRIGO	18/03/2011
9	RODRIGO E. ROSARIO			CHILENO	1995		DOS RIOS	RODRIGO	RODRIGO	18/03/2011
10	RODRIGO E. ROSARIO			CHILENO	1995		DOS RIOS	RODRIGO	RODRIGO	18/03/2011
11	RODRIGO E. ROSARIO			CHILENO	1995		DOS RIOS	RODRIGO	RODRIGO	18/03/2011
12	RODRIGO E. ROSARIO			CHILENO	1995		DOS RIOS	RODRIGO	RODRIGO	18/03/2011
13	RODRIGO E. ROSARIO			CHILENO	1995		DOS RIOS	RODRIGO	RODRIGO	18/03/2011
14	RODRIGO E. ROSARIO			CHILENO	1995		DOS RIOS	RODRIGO	RODRIGO	18/03/2011

COMITE DE AGUA POTABLE RUCAL
JUNTAS - DCS RUCS
RUC 72131 E-3
FDO: 05 - FEBRERO - 1980
MONTE PATRIA

Handwritten signature and date: 28/09/2020

61

Nº	Nº de A. S. E. I. S.	Edad	E. Civil	Nacionalidad	Fecha Ingreso	Profesion	Domicilio	Observaciones	Observaciones
15.	HERNANDEZ, N. ALEJANDRO			CHILENO	1935		DOS RIOS		FALLECIO
16.	HERNANDEZ, A. ANA			CHILENO	1935		DOS RIOS		FALLECIO
17.	HERNANDEZ, G. SIERRA			CHILENO	1935		DOS RIOS		FALLECIO
18.	HERNANDEZ, R. ALEJANDRO			CHILENO	1935		DOS RIOS		FALLECIO
19.	HERNANDEZ, A. SIERRA			CHILENO	1935		DOS RIOS		FALLECIO
20.	HERNANDEZ, G. ALEJANDRO			CHILENO	1935		DOS RIOS		FALLECIO
21.	HERNANDEZ, E. ALEJANDRO			CHILENO	1935		DOS RIOS		FALLECIO
22.	HERNANDEZ, R. ALEJANDRO			CHILENO	1935		DOS RIOS		FALLECIO
23.	HERNANDEZ, E. ALEJANDRO			CHILENO	1935		DOS RIOS		FALLECIO
24.	HERNANDEZ, D. OCEANO			CHILENO	1935		DOS RIOS		FALLECIO
25.	HERNANDEZ, G. SIERRA			CHILENO	1935		DOS RIOS		FALLECIO
26.	HERNANDEZ, E. SIERRA			CHILENO	1935		DOS RIOS		FALLECIO
27.	HERNANDEZ, E. SIERRA			CHILENO	1935		DOS RIOS		FALLECIO
28.	HERNANDEZ, E. SIERRA			CHILENO	1935		DOS RIOS		FALLECIO

COMITE DE AGUA POTABLE RURAL
 JUNTAS DCS RIOS
 RUT: 72.237.600 - 3
 FDO: 08 - FCL - CAO - 1980
 MONTE PATRIA

Handwritten signature 23/08/2020

N°	NOMBRES	Edad	E. Civil	Nacionalidad	Fecha Ingreso	Profesión	Domicilio	Carnet	FIRMAS	Observaciones
29	RUBEN TAPIA NEVALLA			CHILENO	1995		DOS RIOS	Handwritten signature		FALLECIDO 03/12/20
30	NICOLAS DEZ FLORES R.			CHILENA	1995		DOS RIOS	Handwritten signature		
31	VICTORIA CALDERON C.			CHILENA	1995		DOS RIOS	Handwritten signature		
32	ALEJO ZANBIA			CHILENO	1995		DOS RIOS	Handwritten signature		
33	DANIEL G. ROSAS			CHILENA	1995		DOS RIOS	Handwritten signature		
34	DANIEL R. ROZEND			CHILENO	1995		DOS RIOS	Handwritten signature		
35	ALEJANDRO CAMPOS A.			CHILENO	1995		DOS RIOS	Handwritten signature		
36	PAULO S. ARANGUA R.			CHILENO	1995		DOS RIOS	Handwritten signature		
37	ARMANDO A. NUÑEZ R.			CHILENO	1995		DOS RIOS	Handwritten signature		
38	JUAN VERA DIAZ			CHILENO	1995		DOS RIOS	Handwritten signature		
39	ARIEL L. ZANBIA C.			CHILENA	1995		DOS RIOS	Handwritten signature		
40	VICTOR CASTILLO J.			CHILENO	1995		DOS RIOS	Handwritten signature		
41	WILSON ARAYA			CHILENO	1995		DOS RIOS	Handwritten signature		
42	MIRIAM FLORES S.			CHILENA	1995		DOS RIOS	Handwritten signature		

COMITE DE AGUA POTABLE RURAL

RUT: 72.238.603 - 8
FDO: 08 - FLESGRO - 1960
MONTE PATRIA

[Handwritten signature]
28/09/2020

Nº	NOMBRES	Edad	E. CIVIL	Nacionalidad	Fecha Ingreso	Profesion	Domicilio	Carnet	F.I.R.M.A.S	Observa
43.	Enrique A. Cisneros H.			CHILENO	1985		DOS RIOS	<i>[Handwritten signature]</i>		
44.	Juilio H. Araya C.			CHILENO	1995		DOS RIOS	<i>[Handwritten signature]</i>		
45.	Thaisel Sierra Tard			CHILENA	1985		DOS RIOS	<i>[Handwritten signature]</i>		
46.	Marlene Fernandez R.			CHILENA	1985		DOS RIOS	<i>[Handwritten signature]</i>		
47.	Soc. Abadía R. R.				1985		DOS RIOS	<i>[Handwritten signature]</i>		
48.	Deividna Rosendo C.			CHILENA	1985		DOS RIOS			2000-10-12
49.	Armando Cortes			CHILENO	1985		DOS RIOS			
50.	Yiza Garcia Mesa			CHILENA	1985		DOS RIOS	<i>[Handwritten signature]</i>		
51.	Esther Rojas F.			CHILENO	1985		DOS RIOS	<i>[Handwritten signature]</i>		

JUNTA

COMITÉ DE AGUA POTABLE RUCAL
JUNTA S. DCS RUCS
RUCS 7231500 - B
FDO: 06 - FEBRERO - 1990
MONTE PATRIA

28/09/2020

Nº	NOMBRES	Edad	E. Civil	Nacionalidad	Fecha Ingreso	Profesión	Domicilio	Firma	Observaciones
50	Juan H. Sierra S.			CHILENO	1990		Juntas	[Firma]	
53	Raúl P. Torresola C.			CHILENO	1990		Juntas	[Firma]	
54	Juanes Castillo C.			CHILENO	1990		Juntas	[Firma]	
55	José Castillo C.			CHILENO	1990		Juntas	[Firma]	
56	Rodrigo Castillo C.			CHILENO	1990		Juntas	[Firma]	
57	Juan E. Tamián Ortiz			CHILENO	1990		Juntas	[Firma]	
58	Luis Guadarrama O.			CHILENO	1990		Juntas	[Firma]	
59	Érika Escobar U.			CHILENA	1990		Juntas	[Firma]	
60	Juan Vera Zepeda			CHILENO	1990		Juntas	[Firma]	
61	Georgeta Razo S.			CHILENA	1990		Juntas	[Firma]	
62	Juan C. Díaz			CHILENO	1990		Juntas	[Firma]	
63	Pedro S. Veliz			CHILENO	1990		Juntas	[Firma]	
64	Cristóbal Robles A.			CHILENO	1990		Juntas	[Firma]	
65	Juan E. Salas			CHILENO	1990		Juntas	[Firma]	

COMITE DE AGUA POTABLE AQUIAL
 JUANES BOSCH
 RUT: 72.235.680 - 8
 FBO: 08 - PESINCO - 19M
 MONTE PATRIA

[Signature]
 28/09/2020

Nº	N.º M. B. E. S.	Edad	E. Civil	Nacionalidad	Fecha Ingreso	Profesión	Domicilio	Consejo	FIRMAS	Observaciones
56	JUAN R. JAINÉ A.			CHILENO	2002		JUANES	[Signature]	NO FIRMA	FALECIDA 20/08/2020
57	Sylvia Jiménez R.			CHILENA	2001		BOSCH	[Signature]	<i>[Signature]</i>	
58	Verónica Robles A.			CHILENA	2001		JUANES	[Signature]	Klownice Ysa.	FALECIDA 30/12/2019
59	Alfonso Luna Robles			CHILENA	2001		JUANES	[Signature]	<i>[Signature]</i>	FALECIDA 30/12/2019
60	Rosa E. Boviola [Signature]			CHILENA	2002		JUANES	[Signature]		FALECIDA 08/05/2019
71	Alfredo Palma [Signature]			CHILENO	2002		JUANES	[Signature]	<i>[Signature]</i>	
72	María Encarnación			CHILENO	2002		JUANES	[Signature]	<i>[Signature]</i>	
73	Donato Luna [Signature]			CHILENO	2002		JUANES	[Signature]	<i>[Signature]</i>	
74	Alvaro Fernández [Signature]			CHILENO	2001		JUANES	[Signature]	<i>[Signature]</i>	
75	Simónes Angel Araya			CHILENO	2001		JUANES	[Signature]	<i>[Signature]</i>	
76	Enilino Vega [Signature]			CHILENO	2002		JUANES	[Signature]	<i>[Signature]</i>	
77	Blanca Y. Fernández C			CHILENA	2002		JUANES	[Signature]	<i>[Signature]</i>	
78	Aya Goumegero			CHILENA	2002		JUANES	[Signature]	<i>[Signature]</i>	
79	Francisco Díaz [Signature]			CHILENO	2002		JUANES	[Signature]	<i>[Signature]</i>	

COMITE DE AGUA POTABLE LOCAL
 JUNIAS - DECEMBER 1993
 RUT 77233655-1
 FDO:08 - FEB:030 - 1993
 MONTEPatria

[Signature]
 28/09/2020

013
 A

25

Nº	N O M B R E S	Edad	Civil	Nacionalidad	Fecha Ingreso	Residencia	Domicilio	Seguro	FIRMAS	Observaciones
80	ERNESTO ORTIZ ORTIZ			CHILENO	1902		GUARAS	REMOVED	<i>Paula Alf</i>	
81	CECILIO JORJE A.			CHILENO	1902		GUARAS	REMOVED	<i>[Signature]</i>	
82	JOSE G. GARCIA G.			CHILENO	1901		GUARAS	REMOVED	<i>[Signature]</i>	
83	ARMANDO GOMEZ			CHILENO	1902		GUARAS	REMOVED	<i>[Signature]</i>	
84	ENRIQUE TAPIA GARCIA			CHILENO	1902		GUARAS	REMOVED	<i>[Signature]</i>	REMOVED 16/01/2018.
85	JOSE ALDO ROBLES R.			CHILENO	1902		GUARAS	REMOVED	<i>[Signature]</i>	APPROX 1/4 NO EXISTE
86	JOSE PIARRO			CHILENO	1902		GUARAS	REMOVED	<i>[Signature]</i>	
87	EUGENIA PEREZ			CHILENA	1902		GUARAS	REMOVED	<i>[Signature]</i>	
88	PAULINA ANITA GARCIA			CHILENA	1902		GUARAS	REMOVED	<i>[Signature]</i>	
89	PAULINA ANITA GARCIA			CHILENA	1902		GUARAS	REMOVED	<i>[Signature]</i>	
90	PAULINA ANITA GARCIA			CHILENA	1902		GUARAS	REMOVED	<i>[Signature]</i>	
91	PAULINA ANITA GARCIA			CHILENO	1902		GUARAS	REMOVED	<i>[Signature]</i>	
92	PAULINA ANITA GARCIA			CHILENO	1902		GUARAS	REMOVED	<i>[Signature]</i>	
93	PAULINA ANITA GARCIA			CHILENO	1902		GUARAS	REMOVED	<i>[Signature]</i>	

COMITE DE AGUA
RUT 12.111.562-1
FDO: DE REPARACION DE
MONTE ALCANTARA

26/04/2000

Nº	NOMBRE	Edu	E Chil	Nacionalidad	Fecha Ingreso	Fecha Retiro	Destino	Control	VIGAS	Observaciones
94	Esquerza de Sumas				2002		Sumas	Sumas	Chile	Atención
95	Aguarua de Sumas				2002		Sumas	Sumas		FALLECIDO
96	Luis A. Riqueros C.			CHILENO	2001		Sumas	Sumas		FALLECIDO
97	Carlos Verdugo J.			CHILENO	2001		Sumas	Sumas		FALLECIDO
98	Hernán Piñero P.			CHILENO	2001		Sumas	Sumas		FALLECIDO
99	Raola Olmedo G.			CHILENA	2001		Sumas	Sumas	Chile	
100	Oleá Andujar Verdugo			CHILENA	2002		Sumas	Sumas		FALLECIDO
101	Sede Social				2002		Sumas	Sumas		
102	Carlos Clausen F.				2003		Sumas	Sumas		
103	Roberto E. Landa		CHILENA	CHILENA	2003/14		Sumas	Sumas		FALLECIDO

COMITE DE AGUA POTABLE RURAL
JUNTAS - DOS RIOS
FIN 12345678.5
FDO. 05-17-1980
MONTE PATRIA

VILLA RENACER

[Signature]
28/09/2020

01

Nº	NOMBRES	Edad	E. Civil	Nacionalidad	Fecha Ingreso	Profesion	Domicilio	Categoría	FECHA S	Observaciones
104	MISA CASTRO ARANCIBIA			CHILENA	2001		U. RENACER	CHILENA	28/09/2020	
105	ESCOLASTICA LEIVA U.			CHILENA	2001		U. RENACER	CHILENA	28/09/2020	
106	RODRIGO GARCASHUO A.			CHILENO	2001		U. RENACER	CHILENO	28/09/2020	
107	YUNNA GARCERAN G.			CHILENA	2001		U. RENACER	CHILENA	28/09/2020	
108	LUISA A. SAUTRUBER T.			CHILENA	2001		U. RENACER	CHILENA	28/09/2020	
109	SUSANA MUÑOZ LARA			CHILENA	2001		U. RENACER	CHILENA	28/09/2020	
110	JOCE LEIVA LARA			CHILENA	2002		U. RENACER	CHILENA	28/09/2020	
111	MILON P. TAPIA			CHILENA	2001		U. RENACER	CHILENA	28/09/2020	
112	GUÉRO FERRANDES G.			CHILENO	2001		U. RENACER	CHILENO	28/09/2020	
113	DUBREUIL MUÑOZ T.			CHILENA	2001		U. RENACER	CHILENA	28/09/2020	
114	ANITA L. CARUATAL G.			CHILENA	2002		U. RENACER	CHILENA	28/09/2020	
115	ERNESTO ROZAS ARAYA			CHILENA	2001		U. RENACER	CHILENA	28/09/2020	
116	ELVA TAPIA ZARBA			CHILENA	2002		U. RENACER	CHILENA	28/09/2020	
117	ELVA N. SAUTRUBER T.			CHILENO	2001		U. RENACER	CHILENO	28/09/2020	

Revisado

28

28/09/2020

COMITE DE AGUA POTABLE MUNICIPAL
RUT: 7231562-8
FDO: 06-SEPTIEMBRE 1980
MONTE PATRIA

016

N°	NOMBRES	Educ	E. Civil	Nacionalidad	Fecha Ingreso	Profesión	Domicilio	Comité	F. I. M. A. S.	Observaciones
132	Patricia Robeno			CHILENA	2002		U. RENACER			
133	Ulmaria Devesa			CHILENA	2002		U. RENACER			2015 UCA 09/10/2015
134	Rodrigo A. Tapia			CHILENO	2002		U. RENACER			
135	Suminda del R.			CHILENA	2002		U. RENACER			01/04/2013
136	Graciela A. Veraldo R.			CHILENA	2002		U. RENACER			
137	Rebeca y. Ortiz A.			CHILENA	2002		U. RENACER			
138	Nelly Castro			CHILENA	2002		U. RENACER			
139	Ana del T. Gracia U.			CHILENA	2002		U. RENACER			
140	Purpura Tapia			CHILENA	2002		U. RENACER			
141	Yara L. Uñez Ortiz			CHILENA	2002		U. RENACER			
142	Jacovene Jeraldo R.			CHILENA	2002		U. RENACER			
143	Quintín Jirénez G.			CHILENA	2002		U. RENACER			TERMINADO RINA Jirénez
144	Rosa Véliz Ortiz			CHILENA	2002		U. RENACER			
145	Armando Ulea Alvarado			CHILENO	2002		U. RENACER			

COMITE AGUA POTABLE PATRIAL
RUT 12.215.627 - B
FDO. 08 - FISCALIAO - 1910
MONTEPATRIA

28/09/2020

Nº.	NOMBRE	Edad	E. Civil	Nacionalidad	Fecha Ingreso	Profesion	Domicilio	Residencia	FIRMA	Observaciones
146	YANIER J. RIVERA ROSAS			CHILENA	2008		U. DE MAQUINA			
147	SOLIA MANUELITA			CHILENA	2008		U. DE MAQUINA			
148	ALBERTO ALFARO			CHILENO	2008		U. DE MAQUINA			
149	RICARDO FERRERES			CHILENO	2008		U. DE MAQUINA			
150	JOSE A. DIAZ			CHILENO	2008		U. DE MAQUINA			
151	MANUEL DEL T. DEL T.			CHILENO	2008		U. DE MAQUINA			
152	CARLOS ALFARO			CHILENO	2008		U. DE MAQUINA			
153	MANUEL J. ALFARO			CHILENO	2008		U. DE MAQUINA			
154	MANUEL G. ALFARO			CHILENO	2008		U. DE MAQUINA			
155	LUIS L. TAPIA			CHILENO	2008		U. DE MAQUINA			
156	EDUARDO DEL T. DEL T.			CHILENO	2008		U. DE MAQUINA			
157	MARIA ALFARO FLORES			CHILENA	2008		U. DE MAQUINA			
158	ANA G. ROSAS FERRERES			CHILENA	2008		U. DE MAQUINA			
159	MANUEL OLIVEROS T.			CHILENA	2008		U. DE MAQUINA			

COMITE DE AGUA POTABLES ALCAL
JUNTA DECEMBER
RUE 7231 DEC 8
FDO: DE FEBRERO - 1980
MONTEPATRIA

[Signature]
28/09/2020 017
A

Nº	NOMBRE	Edad	E. Civil	Nacionalidad	Fecha Ingreso	Profesión	Domicilio	Carnet	Observaciones
160	Ismael Torres			CHILENO	2012		U. DE AGUAS	<i>[Signature]</i>	CASA USUARIA A PAULA RODRIGUEZ
161	Laura Veliz			CHILENA	2012		GUINIAS	<i>[Signature]</i>	
162	Román Valdeblanco			CHILENO	2012		GUINIAS	<i>[Signature]</i>	
163	Luis Veliz			CHILENO	2012		GUINIAS	<i>[Signature]</i>	
164	Néstor Rojas A.			CHILENO	2012		GUINIAS	<i>[Signature]</i>	
165	Nelly Sarmiento T.		SOLTA	CHILENA	2012		U. DE AGUAS	<i>[Signature]</i>	
166	Nicolé Valdeblanco			CHILENO	2012		U. DE AGUAS	<i>[Signature]</i>	
167	Paula Rodríguez			CHILENA	2012		U. DE AGUAS	<i>[Signature]</i>	
168	Julio Andrade			CHILENO	2012		U. DE AGUAS	<i>[Signature]</i>	
169	Consuelo María María			CHILENA	2012		GUINIAS	<i>[Signature]</i>	
170	Monika Castillo			CHILENA	2012		GUINIAS	<i>[Signature]</i>	
171	Diego Godeno			CHILENO	2016		GUINIAS	<i>[Signature]</i>	
172	Américo Godeno			CHILENO	2016		GUINIAS	<i>[Signature]</i>	
173	Marcela Alvarado B.			CHILENA	2013		GUINIAS	<i>[Signature]</i>	

INSTITUCIÓN DE FOMENTO
 RUTAS 738-000-8
 FDO: 06 - FEBRERO - 1984
 MONTE PATRIA

28/09/2020

Nº	NOMBRES	Edad	E. Civil	Nacionalidad	Fecha Ingreso	Profesión	Domicilio	Categoría	FIRMA	Observaciones
174	SOC AGUIRRE AGUIRRE				08/10		U. DE AGUIRRE	6	<i>[Signature]</i>	AGUIRRE AGUIRRE
175	JUANJO AGUIRRE AGUIRRE			CHILENA	2016		SOC AGUIRRE	2	<i>[Signature]</i>	
176	JUAN M. DELARQUEZ R.			CHILENO	2019		SOC AGUIRRE	18-8	<i>[Signature]</i>	
177	EDUARDO A. OCHOA RIVERA			CHILENO	2016		U. DE AGUIRRE	8	<i>[Signature]</i>	
178	EDUARDO RIVERA RIVERA			CHILENO	2016		SUMAS	8-0	<i>[Signature]</i>	
179	BERNARDO RIVERA RIVERA			CHILENO	2017		SOC AGUIRRE	8	<i>[Signature]</i>	
180	SANDRA SAAVEDRA			CHILENA	2019		SUMAS	8	<i>[Signature]</i>	
181	PAULINO PAULINO			BOLIVIANA	2016		SOC AGUIRRE	18-8	<i>[Signature]</i>	
182	HELENA AGUIRRE AGUIRRE			CHILENA	2016		SUMAS	18-8	<i>[Signature]</i>	
183	VERÓNICA FORTES			CHILENA	2016		U. DE AGUIRRE	18-8	<i>[Signature]</i>	
184	MARILENE ALONSO ALONSO			CHILENA	2016		U. DE AGUIRRE	18-8	<i>[Signature]</i>	
185	SANDRA RIVERA RIVERA			CHILENA	2016		U. DE AGUIRRE	18-8	<i>[Signature]</i>	
186	MARÍA AGUIRRE TORRES			CHILENA	2016		U. DE AGUIRRE	18-8	<i>[Signature]</i>	
187	ALDO TORRES TORRES			CHILENO	19/07/18		U. DE AGUIRRE	18-8	<i>[Signature]</i>	

COMITE DE AGUA POTABLE RURAL
 JUNTA DE DIRECTORES
 FDO. DE FISCALIZACION
 MONTECATRIA

28/09/2020 01:18

N°	NOMBRES	Edu	Edu	Nacionalidad	Fecha Ingreso	Fecha Salida	Domicilio	Categoría	FIRMA	Observaciones
188	Paralelo GARCIA			CHILENO	19/11/18		PARTE ALTA - SURTAS			
189	KIDIA RODRIGUEZ			CHILENO	18/11/18		PARTE ALTA - SURTAS			
190	ELVA ALBARRACIN			CHILENO	25/10/18		PARTE ALTA - SURTAS			
191	JOSE FELIPE RODRIGUEZ			CHILENO	20/11/18		PARTE ALTA - SURTAS			
192	LUIS D. OPORTO			CHILENO	21/12/18		PARTE ALTA - SURTAS			
193	OSCAR ARAUJO U.			CHILENO	08/11/19		PARTE ALTA - SURTAS			
194	OSCAR OLIVERA T.			CHILENO	08/10/19		PARTE ALTA - SURTAS			
195	ROSA FLORENTINA			CHILENO	05/03/19		PARTE ALTA - SURTAS			
196	ROSA LUNA ALVARADO			CHILENO	15/03/19		PARTE ALTA - SURTAS			
197	NOVICA AGUIAR			CHILENO	15/03/19		PARTE ALTA - SURTAS			
198	LUIS UELIZ			CHILENO	15/03/19		PARTE ALTA - SURTAS			
199	ULIOBORA UELIZ			CHILENO	15/03/19		PARTE ALTA - SURTAS			
200	EROLIA ORTIZ			CHILENO	01/09/18		SURTAS			
201	ALEJANDRO PINHEIRO			CHILENO	11/06/19		PARTE ALTA - SURTAS			

SECRET DE AGUA POTABLE
ALTORES 005, 006, 007
Forma 1

Item	Descripción	Unidad	Medida	Fecha	Estado	Observaciones	Revisión
001	Alcantarilla de 100 mm	100 mm	100 mm	10/06/2022	100 mm	100 mm	100 mm
002	Alcantarilla de 100 mm	100 mm	100 mm	10/06/2022	100 mm	100 mm	100 mm
003	Alcantarilla de 100 mm	100 mm	100 mm	10/06/2022	100 mm	100 mm	100 mm
004	Alcantarilla de 100 mm	100 mm	100 mm	10/06/2022	100 mm	100 mm	100 mm
005	Alcantarilla de 100 mm	100 mm	100 mm	10/06/2022	100 mm	100 mm	100 mm
006	Alcantarilla de 100 mm	100 mm	100 mm	10/06/2022	100 mm	100 mm	100 mm
007	Alcantarilla de 100 mm	100 mm	100 mm	10/06/2022	100 mm	100 mm	100 mm
008	Alcantarilla de 100 mm	100 mm	100 mm	10/06/2022	100 mm	100 mm	100 mm
009	Alcantarilla de 100 mm	100 mm	100 mm	10/06/2022	100 mm	100 mm	100 mm
010	Alcantarilla de 100 mm	100 mm	100 mm	10/06/2022	100 mm	100 mm	100 mm
011	Alcantarilla de 100 mm	100 mm	100 mm	10/06/2022	100 mm	100 mm	100 mm
012	Alcantarilla de 100 mm	100 mm	100 mm	10/06/2022	100 mm	100 mm	100 mm
013	Alcantarilla de 100 mm	100 mm	100 mm	10/06/2022	100 mm	100 mm	100 mm
014	Alcantarilla de 100 mm	100 mm	100 mm	10/06/2022	100 mm	100 mm	100 mm
015	Alcantarilla de 100 mm	100 mm	100 mm	10/06/2022	100 mm	100 mm	100 mm

100-100000-100000
 100-100000-100000
 100-100000-100000

010

NO. 1	NAME	DATE	TIME	PLACE	REMARKS
1	JOHN A. SMITH	10/10/54	10:00	100-100000-100000	100-100000-100000
2	JOHN A. SMITH	10/10/54	10:00	100-100000-100000	100-100000-100000
3	JOHN A. SMITH	10/10/54	10:00	100-100000-100000	100-100000-100000
4	JOHN A. SMITH	10/10/54	10:00	100-100000-100000	100-100000-100000
5	JOHN A. SMITH	10/10/54	10:00	100-100000-100000	100-100000-100000
6	JOHN A. SMITH	10/10/54	10:00	100-100000-100000	100-100000-100000
7	JOHN A. SMITH	10/10/54	10:00	100-100000-100000	100-100000-100000
8	JOHN A. SMITH	10/10/54	10:00	100-100000-100000	100-100000-100000
9	JOHN A. SMITH	10/10/54	10:00	100-100000-100000	100-100000-100000
10	JOHN A. SMITH	10/10/54	10:00	100-100000-100000	100-100000-100000
11	JOHN A. SMITH	10/10/54	10:00	100-100000-100000	100-100000-100000
12	JOHN A. SMITH	10/10/54	10:00	100-100000-100000	100-100000-100000
13	JOHN A. SMITH	10/10/54	10:00	100-100000-100000	100-100000-100000
14	JOHN A. SMITH	10/10/54	10:00	100-100000-100000	100-100000-100000
15	JOHN A. SMITH	10/10/54	10:00	100-100000-100000	100-100000-100000
16	JOHN A. SMITH	10/10/54	10:00	100-100000-100000	100-100000-100000
17	JOHN A. SMITH	10/10/54	10:00	100-100000-100000	100-100000-100000
18	JOHN A. SMITH	10/10/54	10:00	100-100000-100000	100-100000-100000
19	JOHN A. SMITH	10/10/54	10:00	100-100000-100000	100-100000-100000
20	JOHN A. SMITH	10/10/54	10:00	100-100000-100000	100-100000-100000

Acta N° 57.

EN JUNTAS A. 21/03/2026 SIENDO LAS 17:00HRS. SE DA INICIO A REUNION GRAL. DE SOCIOS DEL COMITE APR. JUNTAS DOS RIOS. LA ASAMBLEA RECIBE SALUDO PROTOCOLAR DE LA PRESIDENTA QUE ADENAS AGRADECE LA ASISTENCIA.

PRESIDENTA EXPONE QUE TERRENOS REMEDIADOS CON DON HERMINIO CAYAJA AUN NO HAN SIDO REMEDIADOS Y QUE SE DEBE EVALUAR LA POSIBILIDAD DE BUSCAR A OTRO PROFESIONAL PARA LA REGULACION.

SECRETARIA BARBARA NADA INDICA QUE LAS TARIFAS DE AGUA POTABLE FUERON REAJUSTADAS EN JUNIO DE 2025 Y QUE EL CARGO FIJO TIENE UN VALOR DE \$ 3.000.-

CORTE Y REPOSICION \$ 6.650.-

INASISTENCIA A REUNION \$ 6.650.-

SE INDICA QUE LA TARIFA SE REAJUSTA CADA AÑO SEGUN EL OPERADOR CAMILO MUJICA: EXISTE SOBRE CARGO DE TRANSFORMADOR EN PARTE DTA DE JUNTAS. ESTO SE DEBE A QUE POR CAUSAS DESCONOCIDAS SE QUEMO; EL CAMBIO DEL MISMO COSTO 4.271.181- (CUATRO MILLONES DICCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESO) Y SE REALIZO EL DIA 20/02/2026.

TAMBIEN SE ENTREGAN RECOMENDACIONES PARA EL APOYO DEL AGUA POR EJ. REVISION DE LAJES QUE NO CORTEN. EVITAR ARBOLADO DE AUTOS Y RECLO DE ARBOLES.

RESPECTO DEL PROYECTO HIDROGEOLOGICO SEÑALA QUE SE ESTA LLEGANDO A TERMINO. DESPUES DE HABER HECHO LA ENTREGA EJECUTORA LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO EN PROPIEDAD DE DON RODOLFO PIZARO Y DON SANTIAGO BORMA SE DA PASO A LA SRA. FENICIANA CORTIPEPER PARA QUE DE CUENTAS DE BALANCE EXPLICATIVO DE

GESTION AÑO 2025. Y QUE SE DESGLOSE DE LA
SETE. MANERA

Desglose

Caja

RESUMEN

Saldo Caja Año 2024	\$ 1.024.977
Ingresos Año 2025	\$ 65.144.931
Total Caja Año 2025	\$ 66.169.908
Menos:	
Egresos Año 2025	\$ 65.723.356
Saldo Final Caja	\$ 446.552

Ahorro

BANCO: cta. Ahorro

banco saldo inicial	\$ 10.382.507
Más: depósitos anuales	\$ 15.000
Más: Reajustes e intereses	\$ 509.630
total ingresos	\$ 10.907.137
menos: giros	\$
saldo banco al 31/12/2025	\$ 10.907.137
Saldo Lib. Banco al 31/12/2025	\$ 10.907.137

Chequera

BANCO: chequera

banco saldo inicial	\$ 924.783
depósitos anuales	\$ 25.061.061
total ingresos	\$ 25.985.844
menos: giros	\$
menos: Pagos realizados con tarjeta	\$ 25.435.571
saldo al 31/12/2025	\$ 550.273
Saldo chequera Electrónica Banco al 31/12/2025	\$ 550.273

SALDO DISPONIBLE AL 31 DE DIC. 2025

\$ 11.903.962 (ONCE MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS)

ENCUENTRO PARA

INDICA QUE SE POSTULARÁN A PROYECTO SUBVENCIÓN MUNICIPAL, EGORE Y OTRO QUE SE PRESENTE. EN ESTA OCASIÓN LA ASAMBLEA ESTA DE ACUERDO EN POSTULAR A PROYECTO DE SUBVENCIÓN MUNICIPAL. Y ESTE PROYECTO ES PARA IMPLEMENTAR CON MOVIMATIZO PARA OFICINA Y BODEGA DE ESTE COMITÉ. EL CUAL SE LLAMARÁ IMPLEMENTACIÓN DE MI BODEGA Y COCINA. SE PONE PONE TERMINO A ESTA SIENDO LAS 19:00. SE ADJUNTA ESTADO DE FIRMA DE ESTA REUNION

REUNIÓN ASAMBLEA GENERAL

21 DE MARZO 26

NOMBRE COMPLETO

FIRMA

1. Rigoberto Pizarro

[Signature]

2. Samuel Quintana

[Signature]

3. Luis Torrejón

[Signature]

4. Rodolfo Castillo

[Signature]

5. EMILIANO VEGA

[Signature]

6. NELSON TORREJÓN

[Signature]

7. JULIAN DIAZ

[Signature]

8. Karen Veliz

[Signature]

9. Laura Veliz

[Signature]

10. Angelita Veliz

[Signature]

11. Walter Castillo

[Signature]

12. Camilo Alvarado

[Signature]

13. Madeline Olivares

[Signature]

14. Marta Rojas

[Signature]

15. Natalia Alvarado

[Signature]

16. Sandra Siles Acosta

[Signature]

17. Manda Salas Acosta

[Signature]

18. Blanca Fernandez

[Signature]

19. MAGALY SALAS ACOSTA

[Signature]

20. MARIA CARVAJAL

[Signature]

21. JONNY CASTILLO

[Signature]

22. YANET TORREJÓN

[Signature]

23. JACQUELINE JERALDO

[Signature]

24. ROSA CASTILLO

[Signature]

25. ANA GARCIA ✓

[Signature]

26. HARRY SANTANDER

[Signature]

27. TUBI MONTAÑA

[Signature]

28. LAURA ROSAS ✓

[Signature]

29. NILDA TAPIA SALAZAR

[Signature]

30. VERONICA CORTES PULLA

[Signature]

31. FERNANDO LIMENEZ

[Signature]

Nombre Completo

32 Victoria Calderón E.

33 Luis Ramos H.

34 Anibal Floreno

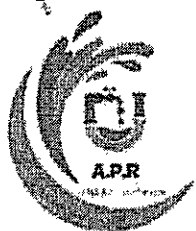
35 Demetrio Rojas

36 Juan Tapia Pizarro

37 Eduardo Ortiz F.

Paolo Alvarez C.

Paolo Alvarez C.



N°	NOMBRE SOCIO		FIRMA
38	ANA MONTENEGRO		
39	JULIO ATENCIBIA		
40	FLORNA TAPIA		
41	ALEJANDRA JIMENEZ		
42	ESCOLASTICA LUNA		
43	SERGIO SEGOVIA		
44	AMERICO BORGHO SOLO	CECILIA MORENO	
45	Blanca León	Claudia Cortés	
46	Hernan Cardoza Villanar	Ana Cardoza Pérez	
47	Karen Veliz Muñoz		
48	Pedro Veliz Ortiz	Karen Veliz Muñoz	
49	GLADYS OLIVARES	Martina Olivares	
50	LORENZA LABRA	Walter Castillo	
51	TUDOR MORENO		
52	JUAN LUNA		
53	FILOSA LUNA		
54	RAMIRO OLIVARES		
55	GLADYS SALAS	Maciel Salas Acosta	
56	Juan Salas A.	Roberto Salas Acosta	
57	RIKIAN SALAS A	Sandra Salas Acosta	
58	Nelly CASTRO A.	Perla Herrera c.	Perla Herrera c.
59	ANA JAIME	Paula Muñoz	Paula Muñoz
60	RODRIGO HIDALGO	Patricio Alfaro	Patricio Alfaro
61	MANCHA GARCIA		
62	Nelly SANTANDER		
63	NOLIVA AYA		
64	PAULA RODRIGUEZ		
65	ROSA VELIZ		
66	ANDRES MUÑOZ		



Monte Patria
Ilustre Municipalidad

CARTA ANEXO 2 (Corresponde al respaldo de otras organizaciones del territorio, NO debe ser firmada por la propia organización)

Yo Juan Ibarra

R.U.T. ~~10.100.000-8~~, representante legal de la

organización C.D. LUSITANIA, correspondiente a la

localidad JUNTAS, declaro conocer el

proyecto: "Equipamiento para mi Barrio y ciudad" y respaldo su

presentación considerando que ha sido elaboradora de manera participativa y

tendrá un impacto importante en el territorio.



Juan Ibarra
FIRMA Y TIMBRE

48

CARTA ANEXO 2 (Corresponde al respaldo de otras organizaciones del territorio, NO debe ser firmada por la propia organización)

Yo Carmelo Alvarado Flores.

R.U.T. [REDACTED], representante legal de la

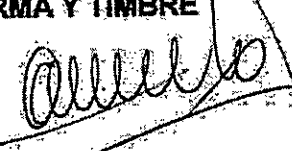
organización JUNTA DE VECINOS DOS RIOS, correspondiente a la

localidad DOS RIOS, declaro conocer el

proyecto: EQUIPAMIENTO PARA MI BODEGA Y OFICINA y respaldo su

presentación considerando que ha sido elaboradora de manera participativa y

tendrá un impacto importante en el territorio.


FIRMA Y TIMBRE





Secretaría Municipal

C E R T I F I C A D O N° 59

MAX CAMPAÑA MOLINA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, certifica que en Sesión Ordinaria N° 54 realizada el día 02 de Junio de 2026, en los acuerdos del Concejo se señala:

- 1. EL CONCEJO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES PRESENTES EN LA SESIÓN, APROBAR ACTA Y ACUERDOS DE LA SESIÓN N° 53 REALIZADA EL DÍA 19 DE MAYO DE 2026.**
- 2. EL CONCEJO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES PRESENTES EN LA SESIÓN, APROBAR BONIFICACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN, PROCESO 2023, EN EL CUAL SE CONTEMPLA EL REAJUSTE DEL IPC 2026.**
- 3. EL CONCEJO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES PRESENTES EN LA SESIÓN, APROBAR BONIFICACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN, PROCESO 2024, EN EL CUAL SE CONTEMPLA EL REAJUSTE DEL IPC 2026.**
- 4. EL CONCEJO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES PRESENTES EN LA SESIÓN, APROBAR AUTORIZACIÓN COMPRA SUPERIOR A 500 UTM ADJUDICACIÓN DE SERVICIO DE TRASLADO DE ALUMNOS PROGRAMA CECI, ID ~~2917-20- LP26~~ 26, POR UN VALOR TOTAL IVA INCLUIDO DE \$ 47.083.000, A LOS PROVEEDORES:**
 - EVARISTO HÉRNAN ÁNGEL RIVERA, POR UN VALOR TOTAL DE \$9.576.000, TRASLADO CECI SOL DE LAS PRADERAS, CORRESPONDIENTE A LA LÍNEA N° 1.**
 - JOSÉ ALBERTO VÉLIZ CARVAJAL, POR UN VALOR TOTAL DE \$17.730.000, TRASLADO CECI RAYITOS DE SOL DE LOS MORALES Y ZORZALITOS DE MIALQUI, CORRESPONDIENTE A LAS LÍNEAS N°2 Y 4.**
 - EVARISTO HÉRNAN ÁNGEL RIVERA, POR UN VALOR TOTAL DE \$9.492.000, TRASLADO CECI CAPULLITOS DE RAPEL, CORRESPONDIENTE A LA LÍNEA N° 3.**
 - JAIME ROBINSON JULIO AGUILERA, POR UN VALOR TOTAL DE \$10.285.000, TRASLADO CECI EL PALOMO, CORRESPONDIENTE A LA LÍNEA N°5.-**
- 5. EL CONCEJO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES PRESENTES EN LA SESIÓN, APROBAR AUTORIZACIÓN COMPRA SUPERIOR A 500 UTM ADJUDICACIÓN DE CONVENIO DE SUMINISTRO DE COLACIONES, ID 2992-20- LP26, POR UN VALOR TOTAL IVA INCLUIDO DE \$ 100.000.000, AL PROVEEDOR: DIEGO ANTONIO TAPIA PAVEZ.**



Sra.: Betty Bravo Rojas
Directora de Administración y Finanzas

Certifica que la Organización: COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL JUNTAS
DOS RIOS.

Rut: ~~7.222.222.222~~ 90-8 de la Comuna de Monte Patria

No presenta RENDICIONES pendiente con la Ilustre Municipalidad de Monte Patria.

Se Extiende el Presente Certificado para ser presentado en:

Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Monte Patria



Betty Bravo Rojas
Directora
Dirección de Adm. y Finanzas

KEA

lunes, 4 de mayo de 2026



CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 363
ART. 5°, LETRA G), LEY N° 18.695

Monte Patria, 8 de junio de 2026

La Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Monte Patria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5°, letra g), de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades - que establece que para el cumplimiento de sus funciones las municipalidades tendrán, entre otras atribuciones esenciales, la de otorgar subvenciones y aportes para fines específicos a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de sus funciones, no pudiendo exceder, en conjunto, al 7% del presupuesto municipal -, **CERTIFICA** que, respecto a la solicitud de subvención o aporte presentada por el **COMITÉ AGUA POTABLE RURAL JUNTAS DOS RIOS, RUT N° 7110000-8**, por un monto de \$ 800.000.- (Ochocientos mil pesos), los antecedentes presupuestarios son los siguientes:

Presupuesto Vigente	Tipo de Subvención / Aporte	Cuenta	Área de Gestión	Saldo Presupuestario
\$80.056.000	Tradicionales	2110000-8	2.8.1	\$45.537.664

Conforme a lo establecido en el artículo mencionado, los recursos solicitados cuentan con disponibilidad presupuestaria suficiente, y no exceden del referido límite legal del 7%.

Se deja constancia dicho límite no incluye a las subvenciones y aportes que las municipalidades destinen a las actividades de educación, de salud o de atención de menores que les hayan sido traspasadas en virtud de lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley N° 13.063, de Interior, de 1980, cualquiera sea su forma de administración, ni las destinadas a los Cuerpos de Bomberos.


Betty Bravo Rojas
Directora
Dirección de Adm. y Finanzas

ACR

FICHA DE ADMISIBILIDAD PARA SUBVENCIÓN MUNICIPAL 2026

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN: Comite de Agua Potable MRAE Juntas 2 Rios

Rut de la organizacion: 72.839.600-8

☐ infraestructura ☒ equipamiento ☐ acción vecinal

☒	Formato de formulario único de proyecto original.
☒	Monto solicitado al Municipio no supera el máximo para cada línea de postulación • Infraestructura \$1.300.000.- • Equipamiento \$800.000.- • Acción vecinal \$1.000.000.-
☒	Proyecto que colabora con la misión y objetivo del Municipio
☒	ANEXO 1 Carta de presentación del proyecto dirigida al Alcalde y Concejo Municipal.
☒	Fotocopia de libreta de ahorro o cartolas bancaria de la Institución o documento formal del banco donde acredite claramente los datos de la Organización y Número de su cuenta bancaria LEGIBLE , no se aceptará la fotocopia de la tarjeta de débito o visa de la Organización.
☒	fotocopia cédula de identidad del representante legal (a), tesorero (a) y secretario (a). VIGENTES ☒ • Presidente ☒ • Secretario ☒ • tesorero
☒	Carta compromiso firmada en el caso de existir aportes de otros organismos (carta de aporte de terceros).
☒	ANEXO 3 Carta de compromiso con detalle del porcentaje de aportes propios de la Organización especificando en que consiste, esto debe coincidir con lo señalado en el formulario. <u>58</u> %
☒	ANEXO 4 en caso de tener mano de obra valorizada como aporte propio se debe adjuntar nomina
☒	Cotización: La Organización deberá presentar una Cotización por cada gasto solicitado al proyecto, incluyendo carta compromiso de monitores o profesionales que contratarán para el desarrollo de las actividades (capacitaciones, talleres, operativos de esterilización y otros). Las cotizaciones sólo de aquellos gastos relacionados con el aporte Municipal.
☒	Si el proyecto va destinado a mejoramiento o instalaciones eléctrica, deberá remitir carta compromiso de eléctrico debidamente acreditado o certificado.
☒	Nómina de socios activos de la organización, incluyendo Nombre y Rut, esto es distinto a los socios que firman el acta de asamblea, sino que corresponde al registro de socios (libro)
☒	Copia simple del acta de asamblea, firmada, al menos, por un 20% de los socios activos de la Organización. Los cuales aceptan la postulación y objetivos del proyecto a presentar por la organización a la subvención 2026. Solo en el caso de cuerpo de bomberos o fundaciones se aceptará acta firmada por su Directorio. <u>F 66 de 40-20%</u>
☒	Fotocopia Rol Único Tributario (RUT), de la Organización. (E-RUT)
☒	Toda organización deberá presentar una cuenta de correo electrónico para poder postular el que debe estar explícitamente consignado en el formato de presentación de proyectos. El mail puede ser de la organización o de alguno de sus dirigentes.
☒	certificado de receptores públicos actualizado (www.registro19862.cl).
☒	Certificado de Directiva vigente, emitido por registro civil o certificado de directorio provisorio emitido por Secretario Municipal. Se debe señalar que este documento solo se aceptará para efecto de postulación, para aquellas organizaciones que se encuentren en proceso de renovación de los directorios. En el cado que el proyecto quede seleccionado deberá contar con el certificado de personalidad jurídica del registro civil para poder firmar el convenio y recibir los recursos de subvención.

☒	ANEXO 2 Cartas de respaldo de otras organizaciones del territorio donde se implementará el proyecto para dar cuenta de que se ha desarrollado de manera participativa (esto suma puntaje) <u>2 CARTAS</u>
☒	ANEXO 5 Si el proyecto es de la línea de infraestructura deberá adjuntar una ☐ minuta explicativa detallada de los trabajos a realizar junto a un ☐ croquis del trabajo y ☐ fotografías panorámicas del lugar a intervenir, al menos dos fotos.
☒	Cuando se trate de proyectos postulados a la línea de infraestructura, deberá acompañarse sólo UNO de los siguientes documentos, para acreditar propiedad o uso del inmueble: ☐ 1.-Copia de comodato - usufructo, en caso que la junta de vecinos u organización, sea comodataria; o bien solicitud de regularización debidamente ingresada al municipio. En este último caso, no se podrá entregar los recursos mientras no cuenten con el comodato regularizado. Cuando el comodato de cuenta de él inmueble tiene más de un comodatario, deberán presentar carta de respaldo o acta de acuerdo entre las organizaciones que son comodatarias que de cuenta del de están de acuerdo con la postulación realizada. En este último caso se aceptará igualmente una Autorización de la Institución propietaria del inmueble que les autoriza a postular el proyecto a la Subvención Ordinaria 2026. ☐ 2.-Fotocopia título de dominio de la propiedad a nombre de la organización ☐ 3.-Copia de certificado de dominio vigente o inscripción de dominio vigente, otorgado por el Conservador de Bienes Raíces de Monte Patria. ☐ 4.-Carta de Funcionamiento que acredite la ocupación del inmueble por parte de la organización, con autorización explícita del uso de parte del propietario del inmueble debiendo ser este último otra organización comunitaria o Institución Pública.
☒	Institución u organización con rendiciones al día.

Por lo tanto, el proyecto es:

- ☒ ADMISIBLE
☐ NO ADMISIBLE

OBSERVACION:

FECHA: 28 ABR. 2025

FIRMA Y NOMBRE RESPONSABLE DE EVALUACIÓN:

Brahyan E. Astorga Borquez
ING. COMERCIAL

☒ ASISTE A LA CAPACITACIÓN

